



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

18 DIC 2017

DECRETO N°

4348



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 98 de fecha 13 de diciembre de 2017, enviado por Doña María Consuelo Gutiérrez Berrios, DIDECO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Segundo Encuentro Regional de las OMIL, el día **14 de diciembre de 2017**, (desde las 10.00 a 17.00 hrs), en Salón Linda Andreani del Hotel Marina del Rey, Viña del Mar.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Bascuñán Reyes Teresa del Carmen	14°	DIDECO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", la cantidad de \$ **17.639.-** (diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos), y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GONZÁLEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/PMN/PYU/ijm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

